

DECRETO Nº 1483 NEUQUÉN, 29007 1999

VISIO:

El Informe Nº 446/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal -Dirección General de Personal y Despacho- mediante el cual se solicita se rectifique la parte pertinente del Decreto Nº 1386 de fecha 07-10-99, por el cual se aprobó el contrato del agente PERINO JORGE FEDERICO, L.P.Nº 41762/9, debiendo agregar: D.N.I. Nº 21.604.135, C.U.I.T Nº 20-21604135-7, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas -Código de Actividades Nº 1202020001- (Registro Nº 685/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada fotocopia del Decreto Nº 1386 de fecha 07 de octubre del corriente año por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del agente **PERINO JORGE FEDERICO**, L.P.Nº 41762/9;

Que corresponde la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Artículo 1°) del Decreto N° 1386/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el agente PERINO JORGE FEDERICO, L.P. N° 41762/9, D.N.I. N° 21.604.135, C.U.I.T N° 20-21604135-7, a partir del 01 de octubre de 1999, con una duración de seis meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Sub-

...///2°

ALICIA BATRIZ RODRIGUEZ Directore Grall de Personal y Despache Secretaria Cont. Ty de Coordinación Municipalidad de Neuquén ...///2°

secretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-(Código de Actividades Nº 1202020001)".-

Artículo 2°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ------ Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ

Directora Grai di Ecreonal y Despecho
neo persin concellat y di Coordinación
Municipalidad de Neuquén